

PODER

Conste por el presente documento un Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente Poder, el señor Andrés Eduardo Valdano Trujillo, por los derechos que representa de GLOVAL SHIPPING GROUP,LLC empresa organizada y existente bajo las leyes de Florida, Estados Unidos, con domicilio en dicho Estado, a quien, en delante, y para los efectos del presente instrumento, se denominará como el "Mandante".

SEGUNDA: PODER.- El Mandante expresamente declara que en virtud del presente instrumento, libre de error, fuerza o dolo, por este acto otorga PODER amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor del señor Enrique Gabriel Pino Maulme, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad número 0900188566, más adelante también referido como el "Apoderado", para que a nombre y en representación de GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC suscriba los documentos que fuesen necesarios para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana y demás normas contenidas en dicha ley que tengan relación con la información que la Mandante, como socia extranjera de cualquier compañía ecuatoriana, en especial GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA, deba presentar ante la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros y/o cualquier otra autoridad de control.

De manera especial, se faculta al Apoderado para contestar, en nombre y representación del Mandante, cuanto reclamo o demanda se llegare a plantear en su contra dentro del territorio ecuatoriano, así como para cumplir con las obligaciones que establezca la legislación ecuatoriana, sin que al respecto aplique limitación alguna.

TERCERA: DECLARACIONES.- El Mandante se compromete de manera expresa a mantener indemne al Apoderado de cualquier responsabilidad derivada de acciones legales, demandas, multas, sanciones, gastos, costos, daños o cualquier otra situación de otra naturaleza, relacionada o derivada de cualquier acción u omisión en el ejercicio de las facultades otorgadas en virtud del presente Poder.

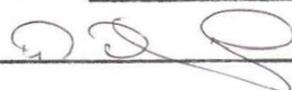
CUARTA: JURISDICCION. – El presente Poder se rige por la ley ecuatoriana.

QUINTA: VIGENCIA. – El presente Poder se mantendrá vigente hasta que sea revocado expresamente por el Mandante.

Dado y firmado en Miami, a los 10 días del mes de Junio de 2019.


Andrés Eduardo Valdano Trujillo
Representante Legal
GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS 10th day of June 2019
BY Andrés Eduardo Valdano Trujillo
PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION
TYPE OR I.D. PRODUCED: _____



(NOTARY SIGNATURE)



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

- 2. has been signed by **Esperanza Lopez**
- 3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**
- 4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

- 5. at **Tallahassee, Florida**
- 6. the **Eleventh day of June, A.D., 2019**
- 7. by **Secretary of State, State of Florida**
- 8. No. **2019-69146**
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State
Secretary of State

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

9454889



Factura: 002-002-000076571



20190901028D0



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901028D01981

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) JAVIER ALFREDO WRIGHT PEREZ portador(a) de CÉDULA 0919763128 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 3 DE JULIO DEL 2019, (13:40).

Javier Wright P.
JAVIER ALFREDO WRIGHT PEREZ
CÉDULA: 0919763128

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRADUCCIÓN



Del idioma: inglés

Al idioma: español

Materia de la traducción: Apostilla

[SELLO RECTANGULAR EN NEGRO]

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE DADE

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE OTORGADO Y
JURADO ANTE MÍ EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2019

POR ANDRES EDUARDO VALDANO TRUJILLO

CONOCIDO PERSONALMENTE POR MÍ [] O EXIBIÓ SU
IDENTIFICACIÓN []

ESCRITO O DOCUMENTO EXHIBIDO:

[FIRMA EN NEGRO ILEGIBLE] (FIRMA NOTARIO)

[SELLO CIRCULAR EN
NEGRO]

NOTARIO PÚBLICO

ESPERANZA LOPEZ

MY COMISIÓN EXPIRA

DIC 13, 2019

No. FF910242

ESTADO DE FLORIDA



[Signo en negro]: Estado de Florida Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya 5 de octubre 1961)

1. País: *Estados Unidos de América*

Este documento público

2. ha sido firmado por

Esperanza Lopez

3. actuando en la capacidad de

Notario Público de Florida

4. porta el sello/ sello de

Notaria Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en

Tallahassee, Florida

6. el

Día Onceavo de Junio, A.D., 2018

7. por

Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No.

2019-69146

9. Sello/Estampilla:

[Sello circular en amarillo]: *GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA* EN DIOS
NOSOTROS CONFIAMOS

10. Firma:

POR FIRMA ILEGIBLE

Secretario de Estado

Yo, Javier Alfredo Wright Pérez, soy traductor con fluidez en los idiomas inglés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en inglés.



En Guayaquil, a los 3 días de Julio del 2019

Javier Wright P.
Javier Alfredo Wright Pérez
C.C. No. 0919763128



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919763128

Nombres del ciudadano: WRIGHT PEREZ JAVIER ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WRIGHT TANCA ERNESTO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ PUIG MIR NURIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Javier Wright P.

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-239-00896



194-239-00896

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



